



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 386 08 NOV 2018

***"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2018"***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, el presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorio de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes, como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica. Asimismo, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo en cuanto a formación e Investigación, en particular en lo referido al Lineamiento 1. *"Formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales para la transformación de la sociedad"* y del Lineamiento 3. *"Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad -región y de la sociedad en general."* Así y en complementariedad del Objetivo Estratégico del Proyecto de laboratorio, que consiste *"fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la práctica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias"*

On:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

386

08 NOV 2018

RECTORIA

*exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial".*

Así pues, este proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los citados subcomités, en cuyas unidades académicas deben contar con los elementos y materiales necesarios para la labor pedagógica de enseñanza-aprendizaje y de investigación. De otro lado y no menos importante, el comité institucional de laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la universidad, en cumplimiento de sus funciones se armoniza, como se puede ver líneas atrás, con los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo 2018 -2030 y con el componente estratégico del Proyecto de Laboratorios; teniendo en cuenta estas consideraciones, se presenta la necesidad prioritaria de adelantar un proceso de contratación en cumplimiento de la ejecución del Plan Anual De Adquisiciones establecido para la vigencia 2018.

Que se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

Que, en razón a la normatividad vigente de la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que en sesión del día 19 de octubre de 2018 del Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificado que en los mismos se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité.

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.949.528.246 M/Cte.), IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3008 del 26 de septiembre de 2018.

Que, en sesión del Comité Asesor de Contratación del día 08 de noviembre de 2018, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes, se aprobó la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de la Convocatoria Publica No. 014 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2018, cuyo objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"

*Am*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

386

08 NOV 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2018, se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cierre será el día 26 de noviembre de 2018 a las 9:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40b-53- Piso 8.


**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.


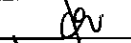
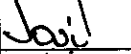
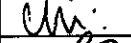

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

**08 NOV 2018**

  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Mateo Camacho Rey	Contratista VAF	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Revisó	Jose Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Milena Rubiano	Asesora Rectoría	
Aprobó	Camilo Bustos	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	

388

30